

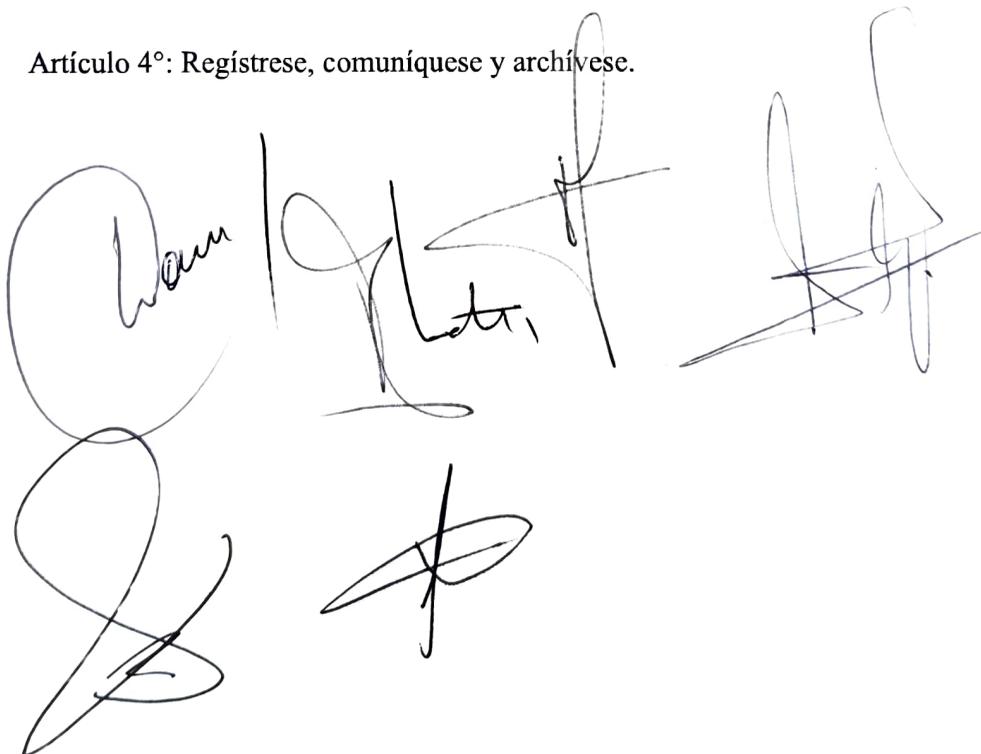
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que la próxima Sesión Especial de esta Cámara, tendrá lugar en la ciudad de Concepción del Uruguay, en las instalaciones del Colegio Superior del Uruguay “Justo José de Urquiza”, donde tuvo lugar la primera sesión formal de la Legislatura entrerriana, en el marco de la conmemoración de dicho aniversario.

Artículo 2º: Establecer que las comisiones que deban reunirse en ocasión de dicha Sesión Especial sesionarán y despacharán en la misma ciudad, conforme lo previsto en los artículos 9º y 49º del Reglamento de esta Cámara.

Artículo 3º: Instruir al señor Presidente de la Cámara para que adopte todas las medidas administrativas, operativas y de coordinación necesarias a fin de garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión y de las reuniones de comisión en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto disponer que la próxima Sesión Especial de esta Cámara se realice en la ciudad de Concepción del Uruguay, en el histórico Colegio Superior del Uruguay “Justo José de Urquiza”, institución donde el 17 de junio de 1860 tuvo lugar la primera sesión formal de la Legislatura entrerriana.

El aniversario de aquel acontecimiento fundacional constituye una oportunidad institucional significativa para revalorizar la historia parlamentaria de nuestra provincia en el mismo espacio físico en que comenzó a desarrollarse su vida legislativa.

El Reglamento de Cámara, en su artículo 9º, establece que las sesiones serán presenciales en el recinto habitual o en el lugar que resuelva la mayoría de los miembros. Por lo tanto, se encuentra normativamente habilitado que el cuerpo decida sesionar en un ámbito distinto cuando razones institucionales así lo aconsejen.

A su vez, el artículo 49º determina que las comisiones se reunirán y despacharán en la sala destinada al efecto, lo que permite que su funcionamiento se adapte excepcionalmente al lugar donde sesione la Cámara, garantizando continuidad legislativa y operatividad.

El traslado temporario de la actividad parlamentaria a Concepción del Uruguay reviste un sentido simbólico, histórico y educativo, y se enmarca en las prácticas de esta Cámara cuando se trata de acompañar eventos institucionales de relevancia provincial.

Por lo expuesto, y entendiendo la importancia de fortalecer la identidad democrática y la memoria legislativa entrerriana, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.